







REQUERIMIENTO

Mesa de Contratación:

Servicio de diseño de proyecto ejecutivo museológico y museográfico y posterior fabricación, suministro, montaje e instalación de los contenidos del proyecto ejecutivo del espacio del "Molino de la Mina".

Expediente: 6989/2022 Ref.: C-2022/046

Emitida por:

Margarita Borrallo Lacalle, Secretaria de la Mesa de Contratación

Dirigida a:

EDWINDO 4 MORCARO S.L.

CIF: B06485866

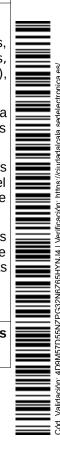
Asunto:

Requerimiento de documentación a candidato propuesto como adjudicatario del contrato de referencia.

En relación con el expediente arriba indicado, la Mesa de Contratación constituida al efecto le ha propuesto como adjudicatario del contrato de servicio de diseño de proyecto ejecutivo museológico y museográfico y posterior fabricación, suministro, montaje e instalación de los contenidos del proyecto ejecutivo del espacio del "Molino de la Mina".

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) y en la cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se le requiere para que aporte en un plazo máximo de 7 días hábiles la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/empresas):

- A) Acreditación de la solvencia económica y financiera en los términos indicados en el apartado 7 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, consistente en un volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los cinco últimos concluidos deberá ser al menos de 172.000,00 €.
- B) Acreditación de la solvencia técnica y profesional consistente en:
- B.1.- Experiencia en la realización de servicios, efectuados en alguno de los cinco últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (públicos y privados, relativos a exposiciones, museos, Centros de Interpretación y otros espacios expositivos), por un importe mínimo en dicho ejercicio de al menos 70.000 €.
- B.2.- Arquitecto-director de proyecto-Coordinador General a adscribir al contrato con la experiencia mínima establecida en el apartado 1.8 del pliego de prescripciones técnicas, además de los demás medios personales establecidos en dicho apartado.
- B.3.- **Servicios o trabajos efectuados** se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- B.4.- **Medios personales** indicada se acreditará mediante escrito suscrito por cada uno de ellos dando su conformidad a la participación en el proyecto, acompañando la justificación suficiente de la experiencia en su caso exigida (Arquitecto Director de Proyecto coordinador general) y de las titulaciones alegadas.
- C) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con el Estado y de sus obligaciones con la Seguridad Social.











- **D)** Acreditación de la **constitución en la Tesorería Municipal** de los siguientes importes (en caso de ser en efectivo, en la c/c n.º ES37-2100-9166-73-2200138622):
 - Un importe de **5.586,05** € en concepto de **garantía definitiva**, de acuerdo con el apartado 6.2 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares por cualquiera de los medios establecidos en el art. 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Un importe de 109,50 € en concepto de tasa por formalización de contratos administrativos.
- **E)** Acreditación de la suscripción del **seguro de responsabilidad civil** exigido en el apartado 17 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- **F)** Declaración responsable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) conforme al modelo adjunto como anexo II a la memoria justificativa incorporada al expediente.

De no atender adecuadamente en plazo el presente requerimiento, se entenderá que ha **retirado su oferta**, procediéndose a exigirle el 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art. 71 de la indicada Ley.

Para cualquier consulta sobre este asunto puede ponerse directamente en contacto con el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento en los teléfonos número 955-79-61-53 y 682-733-619 o en el correo electrónico mborrallo@alcalaguadaira.org.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

